Distr. general 2 de agosto de 2011 Español Original: inglés

### Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

79º período de sesiones

8 de agosto a 2 de septiembre de 2011

### Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos quinto a octavo de Albania (CERD/C/ALB/5-8)\*

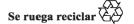
La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos quinto, sexto, séptimo y octavo de Albania. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

## 1. Indicadores fidedignos de la composición demográfica y datos socioeconómicos (artículo 1)

- a) Situación del censo de población de 2011; alcance y modalidades de la participación de los grupos minoritarios en la elaboración del censo, y criterios utilizados para la inclusión de cuestiones sobre el origen étnico;
- b) Sistemas vigentes para la reunión de datos sobre la situación social y económica de las minorías del país.

# 2. La Convención en la legislación interna y el marco legislativo y normativo para su aplicación; recursos judiciales e indemnización (artículos 2, 4 y 6)

- a) Mandato y funcionamiento de la Oficina del Comisionado para la Protección contra la discriminación; recursos, competencias para tramitar denuncias individuales o de grupos, compatibilidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París);
- b) Coordinación entre las diferentes instituciones, entidades y órganos consultivos que se ocupan de temas relacionados con la Convención;



<sup>\*</sup> Documento presentado con retraso.

- c) Prohibición de organizaciones que promuevan la discriminación racial y de la participación en ellas; prohibición de instituciones públicas que promuevan la discriminación racial;
- d) Concepto de medidas especiales en la legislación y las políticas del Estado parte: si se consideran necesarias las medidas especiales y en qué ámbitos; si hay grupos o personas vulnerables que tengan derecho a beneficiarse de ellas;
- e) Legislación y medidas destinadas a prevenir y eliminar la discriminación indirecta, especialmente en los ámbitos de la vivienda, la educación, la salud y el empleo;
- f) Acceso de las presuntas víctimas del racismo y la discriminación racial a recursos efectivos, incluidas las medidas para concienciar a dichas víctimas de los recursos previstos en la legislación nacional y de la asistencia jurídica que se les presta; enjuiciamiento y sanción de los responsables y justa reparación otorgada a las víctimas; falta de presentación de denuncias de discriminación racial y decisiones adoptadas por los tribunales nacionales.

#### 4. Situación de las minorías (artículo 5)

- a) Distinción entre minorías nacionales y lingüísticas; diálogo con las minorías lingüísticas romaní y valaco/aromaniana sobre su estatuto de minorías en Albania; situación de la comunidad egipcia y de los bosnios que viven en Albania;
- b) Situación de la participación de las minorías en los procesos de adopción de decisiones y en la vida pública;
- c) Eficacia de los mecanismos de diálogo y de consulta existentes, como el Comité Nacional de las Minorías, para transmitir las preocupaciones de estas a los foros políticos;
- d) Situación de los grupos minoritarios respecto del goce sin discriminación de los derechos contemplados en el artículo 5 del Pacto, concretamente en relación con la educación, el empleo y el acceso a los servicios de salud;
  - e) Situación social y económica de la comunidad egipcia en Albania.

#### 5. Situación de los romaníes (artículo 5)

Actualización sobre la situación de los romaníes, especialmente respecto de su acceso a la educación, el empleo, los servicios de salud, el registro de nacimientos y una vivienda adecuada; situación, eficacia, obstáculos y dificultades en relación con la aplicación de la Estrategia nacional para mejorar las condiciones de vida de la comunidad romaní.

### 6. Situación de los no ciudadanos (artículo 5)

Situación de los refugiados y los solicitantes de asilo respecto del disfrute de sus derechos sin discriminación.

**2** GE.11-44558